



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00879-00

Por ser procedente, se **ACEPTA** la renuncia que presentan los Drs. **MARIO ALBERTO BERNAL PARRA** e **INIRIDA CATALINA ALDANA PINILLA**, al mandato conferido por la entidad demandante. Se advierte al apoderado judicial que el poder termina una vez transcurridos cinco (5) días contados desde la presentación del memorial de renuncia en el Juzgado (fl. 25 C-1). Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>2020</u>, hoy <u>16 OCT 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
--

CB